

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 25 de julio, 2017.

Ing. Héctor Padilla Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Rural
Av. Hidalgo No. 1435 6° Piso C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

En relación al oficio No. 4228/DGDE/2016 de fecha 20 de julio de 2016, con el cual se ordenó el inicio de la auditoría a la Secretaría de Desarrollo Rural, a su digno cargo, a los rubros a) Control Interno, b) Fondo Revolvente, c) Arqueos a los fondos Fijos, d) Bancos y e) Viáticos, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de junio de 2016.

En referencia al oficio No. 1087/DGDE/2017, de fecha 20 de febrero del presente año, por medio del cual se le envió el informe de resultados de auditoría y cédulas de observaciones, solicitando remitiera a este órgano Estatal de control la documentación comprobatoria necesaria para la solventación de las 03 observaciones, pendientes de solventar considerando que estaban sujetas a procedimiento administrativo de responsabilidades a los servidores públicos involucrados en las mismas, con el fin de emitir el oficio de conclusión total de la auditoría

Ahora bien el 01 de junio de 2017, esta Contraloría del Estado recibió el oficio No. 09-02-02-059/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, signado por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director Jurídico y titular del Órgano de Control Disciplinario de la Secretaría de Desarrollo Rural, informando lo siguiente: *"...que en virtud del Procedimiento Sancionatorio incoado en contra del Servidor Público CEFERINO RIVERA CASILLAS, bajo el número de expediente 003/2017 por faltas y violaciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 87 fracción III de la citada Ley, le informo a usted que la celebración de la audiencia prevista por el artículo indicado se llevará a cabo a las 12.00 horas del día 13 de junio del presente año..."*

Con fecha 20 de julio de 2017 fue recibido en este Órgano Estatal de Control el oficio No. 09-02-02-091/2017, firmado por el Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva, Director Jurídico y titular del Órgano de Control Disciplinario de la Secretaría de Desarrollo Rural, informando entre otros lo siguiente: *"...Aunado a un cordial saludo, e inherente a su oficio 1087/DGDE/2017, por instrucciones del C. Secretario de Desarrollo Rural, le envío copia certificada de la Resolución pronunciada con fecha 11 de julio del 2017, como resultado del procedimiento sancionatorio 003/2017, instaurado en contra del C. CEFERINO RIVERA CASILLAS, en la que de conformidad a lo establecido por el artículo 88 fracción II de la Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, se determinó NO SANCIONAR POR ÚNICA OCASIÓN al antes mencionado..."*

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° Fracciones III, XIV, XXI y XXII; 27 fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada en su totalidad, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralor del Estado.

- c.c.- Lic. Ernesto Alejandro Castellanos Silva.- Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Rural.- Para su conocimiento.
- Lic. Manuel Ruiz Vollrath.- Director Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural.- Mismo fin.
- Mtro. Arturo Cesar Leyva González.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.
- Lic. Roberto Rodríguez González.- Director de Área de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento.

ACLG/RRG/ERR/ssr*

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBIDO
NOMBRE *[Firma]*
FECHA *3 agosto 17*
HORA *10:04*

03 AGO. 2017
[Firma]
RECIBIDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 AGO. 2017

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES